

ORDEN DE COMPRA No. 136620

GONZALO GUTIERREZ ROJAS, Jefe División de Talento Humano (A), en mi calidad Supervisor de la Orden de Compra No. 136620, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		Evento de cotización No. 227574	
Contrato No.:	Orden de compra 136620	Fecha de suscripción:	18/11/2024
Objeto:	Adquisición de Elementos Ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.		
Contratista:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.		
NIT o CC contratista	830037946-3		
Valor final del contrato:			\$ 46.359.425
Plazo de ejecución del contrato:	15 días	Fecha de acta inicio:	25/11/2024
		Fecha de terminación:	10/12/2024
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio¹:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	Gonzalo Gutiérrez Rojas	Jefe División Talento Humano	25/11/2024	17/12/2025

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Estado del contrato:

El contrato no requiere liquidación.

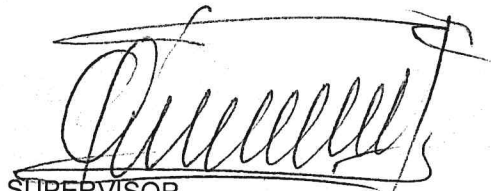
4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. Orden de compra 136620 suscrito con **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.** NIT 830037946-3 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta a los 18/12/2025



SUPERVISOR
GONZALO GUTIERREZ ROJAS
Jefe División Talento Humano (A)
Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de "Constancia de cierre del Expediente contractual" por "Estado Financiero". Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Díaz Mondragón Elaboración técnica	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer Elaboración Metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos